



Lanús, 30 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.348.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente N° HCDPO-000006-2021, (H.C.D. D-00360-21);

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de agosto del año 2021, obrante en el expediente N° HCDPO-000006-2021 (H.C.D. D-00360-21), por la cual se faculta al Departamento Ejecutivo a establecer pautas arquitectónicas y estéticas, destinadas a armonizar la visual e identificar el perímetro denominado como “Paseo a Cielo Abierto Lanusita”, debiendo dichas pautas ser cumplimentadas por los establecimientos comerciales al momento de instalarse; y a los ya instalados en un plazo no mayor de 24 meses.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.282; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría Jefatura de Gabinete; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Control Comunal para el ulterior trámite.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por